

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO N° 1273/

LAS CABRAS, 28 AGO. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Centro Diabético Comunal Las Cabras, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 31 de octubre de 2009, a realizarse en el Colegio Mistral Las Cabras, a partir de las 14:00 horas.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, al Centro Diabético Comunal Las Cabras, representada por su presidenta doña María Elizabeth Abarca Vera, para realizar un Bingo, el día 31 de octubre de 2009, a realizarse en el Colegio Mistral de Las Cabras, a partir de las 14:00 horas.

2. Será responsabilidad de doña María Elizabeth Abarca Vera, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.



3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña María Elizabeth Abarca Vera.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RUBEN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
ALCALDE SUBROGANTE

